Acta de la Octava sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Chihuahua 2024-2027

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 (trece) horas del día viernes 16 (dieciséis) de enero de 2026 (dos mil veintiséis)**, estando reunidos de manera **virtual a través de la plataforma Zoom**, las y los integrantes del Consejo Municipal de Cultura, se lleva a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Pase de lista.
3. Declaración de quórum.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes de la Comisión Técnica FOMAC 9.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria "Pequeños Artistas 1era edición".
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua PECH 2026.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria PECH Infantil y Juvenil 2026.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la FELIM 2026.
9. Ratificación de los seleccionados para la Muestra Municipal de Teatro 2026.
10. Ratificación de los seleccionados para la Muestra Municipal de Danza 2026.
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de bajas de activo fijo del Instituto de Cultura del Municipio.
12. Asuntos generales.
13. Clausura.

Acto seguido encontrándose presentes los siguientes, se procede con el desahogo de lo previamente establecido en el orden del día:

1. Bienvenida.

En uso de la palabra, la **C. María Fernanda Bencomo Arvizo**, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, dio la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Municipal de Cultura, agradeciendo su asistencia a la primera sesión del año 2026 y deseándoles éxito en sus actividades.

.

2. Pase de lista y presentación de consejeros.

Se manifiesta que en este acto comparecen las siguientes personas: la **C. Lidia Aguirre**, en su carácter de **Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cultura**, y las y los siguientes Consejeros Municipales de Cultura:

La **C. María Fernanda Bencomo Arvizo**, en su carácter de Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua;
el **Lic. André Ismael Soto Piñón**, en representación del Director de Desarrollo Humano y Educación;
la **M.C. María Elena Rojo Almaraz**, en su carácter de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua;
la **Mtra. Surya Alzyra Zapata Silva**, en representación del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
el **Mtro. Enrique Aldama García**, en representación del Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua;
el **Mtro. Roberto Villalpando López**, en representación de la Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur;
el **Mtro. Luis Isidro Olace Moreno**, en su calidad de Promotor Cultural;
el **M.T. Jesús Antonio Clavé Almeida**, en su calidad de Promotor Cultural;
el **C. César Marcelo Olivas Torres**, en su calidad de Creador Cultural;
el **C. Eduardo Raúl Jiménez Esquivel**, en su calidad de Creador Cultural;
el **Lic. Miguel Alonso Morales Pérez**, en representación de la Secretaría de Cultura;
y el **Lic. Gerardo Durán Alarcón**, en representación del Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Chihuahua.

3. Declaración de Quórum.

En el tercer punto del orden del día, estando presentes las y los integrantes del Consejo Municipal de Cultura por sus propios derechos o bien legalmente representados, es que la **Secretaría Técnica** declara legalmente constituida la sesión, así como válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del **Acuerdo de Creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua**, continuando con lo previamente establecido en el orden del día.

4. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes de la Comisión Técnica FOMAC 9**

En desahogo de este punto, se informa que la información fue previamente enviada.Se realizó una observación respecto a la inclusión de representación de culturas originarias.No habiendo más comentarios, y anexándose bajo el rubro **"Anexo 1"**, se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria "Pequeños Artistas 1era edición"**

En desahogo de este punto, se presenta la convocatoria como una nueva iniciativa del Instituto de Cultura enfocada en el apoyo a niñas, niños y jóvenes.No habiendo comentarios, y anexándose bajo el rubro "Anexo 2", se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

6. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua PECH 2026**

En desahogo de este punto, se presentan ajustes que brindan mayor flexibilidad en los requisitos de participación.No habiendo comentarios, y anexándose bajo el rubro "Anexo 3", se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

7. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria PECH Infantil y Juvenil 2026**

En desahogo de este punto, se presenta la convocatoria correspondiente.No habiendo comentarios, y anexándose bajo el rubro "Anexo 4", se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

8. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la FELIM 2026**

En desahogo de este punto, se presenta la convocatoria, señalando que se amplía la participación a autores independientes.Se realizaron observaciones respecto a la claridad en el tema de honorarios.No habiendo más comentarios, y anexándose bajo el rubro **"Anexo 5"**, se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

9. **Ratificación de los seleccionados para la Muestra Municipal de Teatro 2026**

En desahogo de este punto, se presenta el listado de seleccionados.Se realizaron comentarios respecto a los criterios de participación.No habiendo más comentarios, y anexándose bajo el rubro "Anexo 6", se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

10. **Ratificación de los seleccionados para la Muestra Municipal de Danza 2026**

En desahogo de este punto, se presenta el listado de seleccionados.No habiendo comentarios, y anexándose bajo el rubro **"Anexo 7"**, se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

11. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de bajas de activo fijo del Instituto de Cultura del Municipio**

En desahogo de este punto, se presenta el listado de bienes a dar de baja.No habiendo comentarios, y anexándose bajo el rubro **"Anexo 8"**, se somete a consideración del Consejo.

Se aprueba por unanimidad de votos.

12. **Asuntos generales**

Se abordaron temas relacionados con el programa FOMAC, incluyendo casos de incumplimiento previamente revisados.

Asimismo, se presentó una propuesta para integrar agrupaciones de música tradicional en espacios públicos, misma que será analizada para su viabilidad.

13. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, agradeciendo la participación de las y los integrantes del Consejo.

Lista de acuerdos

Acuerdo S.E.08/2026-1
El Consejo Municipal de Cultura aprueba a las y los integrantes de la **Comisión Técnica FOMAC 9**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 1").

Acuerdo S.E.08/2026-2
El Consejo Municipal de Cultura aprueba la **Convocatoria "Pequeños Artistas 1era edición"**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 2").

Acuerdo S.E.08/2026-3
El Consejo Municipal de Cultura aprueba la **Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua PECH 2026**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 3").

Acuerdo S.E.08/2026-4
El Consejo Municipal de Cultura aprueba la **Convocatoria PECH Infantil y Juvenil 2026**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 4").

Acuerdo S.E.08/2026-5
El Consejo Municipal de Cultura aprueba la **Convocatoria para la FELIM 2026**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 5").

Acuerdo S.E.08/2026-6
El Consejo Municipal de Cultura ratifica a las y los **seleccionados de la Muestra Municipal de Teatro 2026**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 6").

Acuerdo S.E.08/2026-7

El Consejo Municipal de Cultura ratifica a las y los **seleccionados de la Muestra Municipal de Danza 2026**. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 7").

Acuerdo S.E.08/2026-8

El Consejo Municipal de Cultura aprueba la **baja de activo fijo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua**, conforme al listado presentado. Se anexa el documento mencionado en el presente acuerdo a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. ("ANEXO 8").

María Fernanda Bencomo Arvizo
Secretaria del Consejo
Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua

André Ismael Soto Piñón
Consejero Municipal de Cultura
En representación del director de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua

Miguel Alonso Morales Pérez
Consejero Municipal de Cultura
En representación de la secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua

María Elena Rojo Almaraz
Consejera Municipal de Cultura
Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua

Surya Alzyra Zapata Silva
Consejera Municipal de Cultura
En representación del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Roberto Villalpando López
Consejero Municipal de Cultura
En representación de la Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Eduardo Raúl Jiménez Esquivel
Consejero Municipal de Cultura
Creador Cultural

Luis Isidro Alejandro Olace Moreno
Consejero Municipal de Cultura
Promotor Cultural

Francisco Javier Cruz Baca
Consejero Municipal de Cultura
En representación del Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua

Luis Torres Varela
Consejero Municipal de Cultura
En representación de la Directora del Instituto Tecnológico de Chihuahua II

Jesús Antonio Clavé Almeida
Consejero Municipal de Cultura
Promotor Cultural

César Marcelo Olivas Torres
Consejero Municipal de Cultura
Creador Cultural

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA 2024-2027.

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 1”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

Anexo 1:Integrantes de la Comisión Técnica FOMAC 9.

DISIPLINA	NOMBRE
Artes Visuales	GRECIA EMELIA CHÁVEZ ORTÍZ
Artes Visuales	ERNESTO RAMÍREZ
Musica	MONICA PAOLA AGULERA ZERTUCHE
Musica	OMAR CABRERA
Danza	MARTIN EMMANUEL PACHECO MARTÍN
Danza	CINTHYA ESMERALDA DUEÑAS RODRÍGUEZ
Danza	RAFAEL HERNÁNDEZ RAMOS
Patrimonio Cultural	LISSET ANAHÍ JIMÉNEZ ESTUDILLO
Patrimonio Cultural	ARQ. JESÚS BAEZA ROBLES

DISIPLINA	NOMBRE
Patrimonio Cultural	MARICRUZ ROMERO UGALDE
Teatro	ERMHY ALEJANDRO MENDÉZ PÉREZ
Teatro	PAULINA SANDOVAL TOLEDO
Teatro	CARLOS AURELIO COLLADO ANZALDÚA
Teatro	LAURA ANDREA SALMERÓN SANGINÉS
Medios Audiovisuales	LEONARDO ARANDA BRITO
Medios Audiovisuales	ANA HERNÁNDEZ
Letras	MARIO ANTONIO MONZÓN RIESTRA
Letras	ZEL CABRERA
Gastronomia	CHEF ANA ROSA BELTRÁN DEL RÍO ABUNDIS

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 2”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024–2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

CONVOCATORIA PEQUEÑOS ARTISTAS 2026

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través del Instituto de Cultura del Municipio, presenta la primera edición de la **Convocatoria Pequeños Artistas**.

Iniciativa municipal que convoca a niñas, niños y adolescentes del municipio a participar para obtener uno de los estímulos monetarios que apoyen su formación, creación o práctica en el arte y cultura.

OBJETO Y MARCO LEGAL

La Convocatoria Pequeños Artistas tiene como propósito fomentar el talento, la creatividad y las habilidades artísticas de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Chihuahua, mediante un estímulo económico único destinado a cubrir gastos relacionados con su formación e interés artístico, y se sustenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, dentro del Eje 3 "Más calidad para ti y tu familia".

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 14 años que residan en el Municipio de Chihuahua, así como a sus madres, padres o personas tutoras interesadas en fomentar y acompañar su desarrollo cultural y artístico.

Se busca promover la participación de las familias como parte esencial de su formación artística, reconociendo que el apoyo, motivación y el acompañamiento de madres, padres o tutores son fundamentales para fortalecer el vínculo entre cultura, educación y comunidad.

DISCIPLINAS PARTICIPANTES

DISCIPLINAS	SUBDISCIPLINAS
ARTES VISUALES	Dibujo, pintura, ilustración, escultura, arte digital, manualidades y/o artesanías, arte textil, fotografía.
DANZA	Danza clásica, contemporánea, folclórica, urbana o en cualquiera de sus géneros.
MÚSICA	Interpretación instrumental, canto, composición, iniciación musical.
TEATRO	Actuación, improvisación, títeres, teatro musical, narración oral, clown infantil.
MEDIOS AUDIOVISUALES	Producción básica, edición de video, podcast, contenido digital.
LETRAS	Cuento y narrativa, poesía, historieta.

DESTINO DEL ESTÍMULO DE LA CONVOCATORIA

Los estímulos otorgados a través de esta convocatoria deberán destinarse exclusivamente al fortalecimiento de los procesos de formación, creación o práctica artística de las niñas, niños y adolescentes participantes.

Podrán utilizarse en los siguientes conceptos:

A. FORMACIÓN	1. Pago de clases, cursos, talleres o academias en disciplinas artísticas como danza, música, teatro, artes visuales, literatura, cine o medios audiovisuales. 2. Inscripción en talleres especializados o cursos en línea que promuevan la creatividad, la expresión artística o el aprendizaje cultural. 3. Asistencia a campamentos o seminarios artísticos, encuentros culturales o actividades formativas afines. 4. Adquisición de materiales didácticos o bibliográficos (libros, partituras, guías, software educativo o licencias digitales) que fortalezcan el proceso de aprendizaje.
B. INSTRUMENTOS O MATERIALES	1. Compra de instrumentos musicales, materiales de arte, vestuario escénico o equipo técnico necesario para la práctica de la disciplina artística. 2. Dispositivos electrónicos o digitales que apoyen el quehacer creativo, como tabletas, cámaras, micrófonos, grabadoras, bocinas o software de creación. 3. Transporte o logística relacionada con la participación en actividades formativas, presentaciones o talleres (solo cuando esté directamente vinculada al proyecto cultural).

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría 1: Niñas y niños de 6 a 11 años
- Categoría 2: Niñas y niños y adolescentes de 12 a 14 años

Los beneficiarios de esta convocatoria recibirán un estímulo único como se describe a continuación:

Categoría	Cantidad de estímulos	Monto por estímulo
Categoría 1	**5**	**Hasta $12,000.00**
Categoría 2	**5**	**Hasta $12,000.00**

Para la asignación del estímulo, la madre, padre o persona tutora deberá definir el monto a solicitar **(hasta $12,000.00)** y especificar el destino del recurso conforme a los conceptos permitidos en esta convocatoria.

Para ello, será obligatorio llenar y adjuntar el **Formato de Desglose del Estímulo**, en el cual se deberá indicar de manera clara en qué se utilizará el apoyo económico y el monto solicitado para cada concepto, ya sea en **Formación** y/o **Instrumentos o Materiales**.

BASES DE CONVOCATORIA

Podrán participar:

1. Niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 14 años originarios del Municipio de Chihuahua o en caso contrario, que residan en el mismo.
2. Niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 14 años que demuestren interés y compromiso por desarrollar sus habilidades artísticas o culturales en cualquiera de las disciplinas mencionadas.
3. La postulación deberá ser realizada única y exclusivamente por el tutor legal responsable del menor de edad, quien será el encargado de completar el proceso de aplicación.
4. Cada menor podrá participar únicamente con una solicitud y en una sola categoría de esta convocatoria
5. Que cuenten con el acompañamiento de una madre, padre o tutor legal, quien fungirá como responsable del uso adecuado del estímulo.
6. Estar cursando primaria o secundaria actualmente y tener una calificación mínima en boleta de 8.0.
7. Contar con los requisitos completos conforme a los formatos establecidos por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua (ICM).
8. Los padres o tutores del niño, niña o adolescente seleccionados se comprometerán a participar en las actividades de seguimiento designadas por el ICM.
9. La postulación deberá enfocarse exclusivamente a los conceptos establecidos en el apartado **DESTINO DEL ESTÍMULO DE LA CONVOCATORIA.**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El registro se realizará mediante el llenado del formulario en línea disponible en **Google Forms:** **https://bit.ly/PEQUEÑOSARTISTAS** (es necesario contar con un correo de Gmail.) al cual se deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF.

1. **Acta de nacimiento** del menor de edad.
2. **Identificación oficial vigente** del tutor legal (INE, pasaporte o documento equivalente).
3. **Comprobante de domicilio** del Municipio de Chihuahua, con antigüedad no mayor a tres meses al momento de la postulación.
4. En caso de no ser originario(a) del municipio, documentos que acrediten al menos tres años de residencia (constancia de residencia, comprobantes de servicios, constancia expedida por institución académica u otros).
5. **CURP** del menor.
6. **Formato de desglose del estímulo** (Descarga el formato aquí: https://bit.ly/FORMATO_DESGLOSE_PA)
7. **Carta bajo protesta de decir verdad** del tutor legal, indicando que los recursos serán destinados exclusivamente para los fines establecidos en esta convocatoria y autorizando el uso de datos del menor para efectos de la convocatoria **(adjunta en esta convocatoria)**.
8. **Carta de Representación legal del menor (adjunta en esta convocatoria).**
9. **Carta motivos:** Carta que explique los motivos por los que desea ser acreedor de un estímulo de esta convocatoria (puede ser redactada por el niña, niño o adolescente o por el padre o tutor.)
10. **Carta compromiso (adjunta en esta convocatoria).**
11. **Liga a sitio de internet** que, de muestra del trabajo artístico, continuidad o evidencias de bases previas en la disciplina artística en la que participa el menor:

    - **Para música, teatro, danza y medios audiovisuales**: Video o audio según sea el caso con duración mínima de 2 minutos que de muestra de su práctica en la disciplina.
    - **Para artes visuales**: Documento o carpeta con 10 imágenes de su trabajo artístico.
    - **Para letras**: Carpeta o documento con textos de autoría del menor e imágenes que den prueba de lo anterior.
12. (Opcional) **Otros anexos:** Cotizaciones, comprobantes informativos o evidencias de referencia que respalden los gastos señalados en el **Formato de Desglose del Estímulo**, tales como costos de inscripción, colegiaturas, cursos, talleres, instrumentos, materiales o equipo artístico.(Estos anexos tienen únicamente carácter **orientativo** y **no son obligatorios** para la postulación.)

Para las personas que no puedan realizar su postulación de manera virtual, se **pondrá a disposición la opción de registro presencial** en las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la Calle José María Morelos 109, Zona Centro, 31000, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto días inhábiles. En este espacio podrán entregar su documentación completa y materiales mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

- Entrega de archivos en memoria USB, para su descarga en el sistema de registro.
- Entrega física de materiales impresos, tales como dibujos, textos, fotografías u otros soportes que documenten el trabajo presentado.

PROCESO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 27 de febrero del 2026.

1. DICTAMINACIÓN Y RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en un plazo máximo de 60 días naturales posteriores al cierre de la convocatoria, a través de los medios oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua (ICM); el ICM podrá solicitar dentro de este plazo documentación complementaria de la postulación. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

2. PREMIACIÓN

Las madres, padres o personas tutoras de las niñas, niños o adolescentes seleccionados deberán celebrar un convenio de colaboración con el Instituto de Cultura del Municipio (ICM), a fin de formalizar la entrega y correcta aplicación del estímulo.
Además, deberán:

- Acudir al evento oficial de premiación y entrega de estímulos.
- Recibir el apoyo económico en una sola exhibición.
- Comprobar la aplicación del recurso en un plazo de uno a tres meses posteriores a su entrega, mediante el llenado del formulario oficial de *Comprobación del Recurso* proporcionado por el ICM.

COMITÉ DE JUECES

Será conformado para efectos de la convocatoria, ratificado por el Consejo de Cultura y estará integrado por 3 funcionarios de diversos niveles: ámbito educación, ámbito artístico, funcionario estatal o municipal que trabaje con programas dirigidos a infantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se fomentará la participación de infancias diversas y la representación de distintas realidades culturales, procurando que al menos el 50% de los estímulos se destinen a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad o pertenecientes a comunidades indígenas o rurales.

Tendrán prioridad las solicitudes de:

1. Niñas y niños o adolescentes provenientes de zonas de atención prioritaria.
2. Niñas y niños o adolescentes de comunidades indígenas
3. Quienes no cuenten con recursos suficientes para costear su formación artística.
4. Quienes demuestren continuidad, esfuerzo o talento destacado en su disciplina.
5. Casos que fomenten la inclusión de niñas, niños o adolescentes con discapacidad

RESTRICCIONES

1. No podrán participar en la presente convocatoria las niñas, niños o adolescentes que sean hijas, hijos o se encuentren bajo la tutela de personas servidoras públicas de cualquier nivel de gobierno (municipal, estatal o federal), así como de integrantes del Consejo Municipal de Cultura, ni de personas que laboren bajo cualquier régimen o esquema de contratación en el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua o en los centros culturales que éste administre.
2. El estímulo deberá destinarse exclusivamente a fines vinculados con la formación y desarrollo artístico del beneficiario o beneficiaria. No podrá emplearse para gastos personales o ajenos al propósito de la convocatoria, tales como viajes recreativos, artículos sin relación con la disciplina artística o manutención.
3. Serán descalificadas aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos, presenten documentación incompleta o fuera de los plazos definidos en la presente convocatoria.
4. No se aceptarán postulaciones enviadas por medios distintos a los indicados oficialmente.
5. Se excluirán las propuestas que contengan información o documentación falsa, alterada o manipulada de cualquier forma.

COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL ESTÍMULO

Las y los beneficiarios contarán con un **plazo máximo de 90 días** posteriores a la entrega del recurso para comprobar el uso adecuado del estímulo mediante:

- Reportar en el formulario oficial de *Comprobación del Recurso* el destino del estímulo.
- Adjuntar: Evidencias fotográficas, audiovisuales o documentales, comprobantes de pago (inscripción, mensualidades, compra de materiales, etc.).

El Instituto de Cultura del Municipio podrá realizar verificaciones aleatorias y solicitar información adicional. En caso de incumplimiento en la comprobación, se podrá solicitar la devolución parcial o total del estímulo.

ACTIVIDADES CULTURALES

Las niñas, niños y adolescentes beneficiarios serán invitados a participar en talleres de creatividad, encuentros familiares y exhibiciones colectivas organizadas por el Instituto de Cultura, donde podrán compartir procesos, aprender de artistas locales y fortalecer su desarrollo emocional y artístico, esto durante el año de la convocatoria.

Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro o para objetivos distintos a los establecidos. El uso indebido de los recursos será denunciado ante la autoridad competente y sancionado conforme a la ley aplicable.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable.

Consulte nuestro aviso de privacidad y protección de datos personales en:

https://bit.ly/AVISODEPRIVACIDADPA

PARA MÁS INFORMACIÓN LAS Y LOS POSTULANTES PUEDEN COMUNICARSE A:

Correo electrónico: partistasicm@gmail.com

Teléfono: 6142004800 ext. 2430 o 2418

Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto días inhábiles.

CARTA DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2026

Por medio de la presente, yo, _____, **en calidad de padre/madre/tutor(a) legal, manifiesto y acepto ser el representante legal del menor _____, con fecha de nacimiento __/__/____**, para efectos de su participación en la **Convocatoria Pequeños Artistas 2026** emitida por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Declaro que ejerzo la patria potestad o tutela legal del menor y que estoy facultado(a) para realizar todas las gestiones, trámites y firmas necesarias relacionadas con esta convocatoria, así como para recibir, administrar y comprobar el uso del estímulo económico en caso de resultar beneficiario(a), de acuerdo con lo establecido en el apartado **Destino del Estímulo**.

Asimismo, me comprometo a cumplir con los términos, requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, así como a proporcionar la documentación y comprobantes que sean requeridos para verificar el uso correcto de los recursos.

Nombre y firma autógrafa del tutor legal

_____

CARTA COMPROMISO

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2026

Por medio de la presente, yo, _____, en calidad de padre/madre/tutor(a) legal del menor _____, con fecha de nacimiento __/__/____, me comprometo a que, en caso de que el menor resulte beneficiario de la **Convocatoria Pequeños Artistas 2026**, el estímulo económico otorgado será destinado única y exclusivamente a los fines establecidos en el apartado **Destino del Estímulo** de la convocatoria.

Asimismo, me comprometo a entregar los comprobantes y evidencias necesarias para la comprobación del uso adecuado de los recursos, en los plazos y términos que establezca el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Nombre y firma autógrafa del tutor legal

_____

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2025

Yo, _____, **en calidad de padre/madre/tutor(a) legal del menor** _____, **con fecha de nacimiento __/__/____**, declaro **bajo protesta de decir verdad** que:

1. La información y documentación entregada para participar en la **Convocatoria Pequeños Artistas 2026** es verídica.
2. El menor cumple con los requisitos de edad, residencia y demás condiciones establecidas en la convocatoria.
3. Me comprometo a destinar el estímulo económico, en caso de resultar beneficiario(a), únicamente a los fines establecidos en la misma convocatoria.
4. Estoy consciente de que el uso indebido de los recursos será sancionado conforme a la ley aplicable.

Nombre y firma autógrafa del tutor legal

_____

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 3”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto y a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Objetivo 3.4: Continuar acercando la cultura a la población del municipio de Chihuahua, Línea de acción 3.4.1.4 Reconocer y apoyar a los participantes del Programa Editorial Chihuahua mediante la entrega de estímulos y apoyos, incentivando su contribución al desarrollo literario y cultural con el propósito de impulsar a las y los escritores del Municipio de Chihuahua, el Gobierno Municipal, a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, lanza la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua, la cual es una plataforma de apoyo y promoción para escritoras y escritores del municipio que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural chihuahuense.

CONVOCA

A las y los escritores chihuahuenses a participar en las tres distintas colecciones editoriales que emanan de la presente:

- Soltar las amarras
- Con trayecto
- Historias de mi ciudad

BASES GENERALES

I. Las y los participantes deberán ser mayores de 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tener su origen y residencia en el municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son oriundos.

II. El proyecto de la obra postulada deberá ser inédita, se entenderá como inédita para los efectos de la presente convocatoria siempre y cuando la obra no se haya publicado en más del 25% de su totalidad.

III. Las y los participantes podrán presentar más de una obra, siempre y cuando cada una cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria; sin embargo, solo podrá resultar seleccionada una de ellas.

IV. La obra podrá ser escrita en español, inglés, o rarámuri. Para estos dos últimos siempre y cuando se cuente con su respectiva traducción, la cual no contará como parte del conteo de páginas al momento de concursar.

REGISTRO

I. La documentación solicitada deberá ser entregada de manera física, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 16:00 a las 19:00 horas, en el interior del espacio PECH, anexo a la biblioteca Fundadores, ubicado en el parque Huerta Legarreta, entre las calles Miguel Barragán y Portugal, colonia Francisco Villa, Código Postal 31134, Chihuahua, Chihuahua, con previa cita al teléfono: 614-108-00-61. La documentación también podrá ser enviada de forma digital al correo: programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. El asunto deberá indicar: Convocatoria PECH 2026, título de la obra, seudónimo, así como la colección en la

que se está participando. Ejemplo: *Convocatoria PECH 2026, Canción de pájaros, Pájaro cantor, Soltar las amarras.*

El cuerpo del correo deberá contener:

La obra propuesta en formato Word. El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: Título de la obra, seudónimo y colección a la que va dirigida.

Plica. Copia legible de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.

Semblanza individual (máximo 100 palabras).

Carta compromiso con firma autógrafa digitalizada (ver Anexo1).

II. La recepción de las propuestas se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta su cierre el día 06 (seis) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis) a las 19:00 (diecinueve) horas.

III. Por el solo hecho de participar, cada participante deberá autorizar al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria.

PROYECTO

I. Las y los postulantes deberán entregar personalmente por separado y en dos sobres la siguiente información y documentación de la manera indicada a continuación:

A) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. La obra propuesta en formato Word debidamente guardada en memoria USB.
2. Título, seudónimo y colección a la que va dirigida adherido a la memoria.

B) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. Copia legible de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
2. Datos de contacto: teléfono y correo electrónico, adjuntos en una hoja independiente.
3. Semblanza individual (máximo 100 palabras).
4. Copia impresa de la carta compromiso con firma autógrafa (ver Anexo1).

AMBOS SOBRES DEBERÁN ENTREGARSE SELLADOS Y ROTULADOS CON EL TÍTULO DE LA OBRA, SEUDÓNIMO, GÉNERO LITERARIO Y COLECCIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA

II. Los proyectos deberán ser entregados de manera individual de acuerdo a la colección seleccionada.
III. Además del proyecto, las personas postulantes deberán firmar una carta compromiso referente al cumplimiento de las bases de la presente convocatoria (Anexo 1).

REVISION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

I. Se seleccionará un máximo de 10 (diez) libros distribuidos en las distintas colecciones.
II. Una vez concluido el plazo de recepción de las propuestas, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua procederá a la revisión administrativa con el fin de verificar que los documentos de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
III. Serán seleccionados los proyectos que cumplan con las bases generales y específicas establecidas en la presente convocatoria.
IV. La revisión y dictaminación de los proyectos se efectuará conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua apegado con fines de transparencia e imparcialidad.
V. El cumplimiento de los requisitos será obligatorio, sin excepción alguna, de lo contrario el participante quedará descalificado.
VI. El jurado tiene la facultad de declarar desierta una colección, el Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua decidirá el destino de los espacios remanentes.
VII. Las plicas de información personal serán resguardadas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, el jurado solo tendrá acceso a la obra, seudónimo y colección en la que participa cada autor.

DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

I. Las personas titulares de los proyectos seleccionados como ganadores de las distintas colecciones se obligan a suscribir un convenio de autorización y o licencia con todas las formalidades previstas por la ley de la materia, en el que se otorgue autorización al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para realizar el proceso de maquetación, corrección de estilo, diseño de portada, impresión, tiraje, publicación de la obra, premiación, así como a la presentación del mismo.
II. Será responsabilidad de los seleccionados acudir al llamado del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para la programación y organización de la presentación de su libro, así como el cumplimiento de las actividades de retribución social.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL FORMATO DE LA OBRA

Cualquier propuesta deberá presentarse con las siguientes especificaciones:

I. La obra deberá ser inédita.
II. Texto en tamaño carta, fuente times new roman a 12 puntos, interlineado a 1.5 y márgenes de 1.5 c.m. por cada lado.
III. El título del texto deberá ir siempre acompañado por el seudónimo del autor.
IV. De contener referencias bibliográficas, citarlas bajo el formato APA.

V. Enumerar todas las páginas.
VI. En el caso de incluir imágenes, deberán estar integradas en el texto con una resolución de 300 dpi. en formato jpg. En caso de que la obra resulte ganadora y el autor decida adquirir ejemplares impresos, las imágenes pasarán a ser en blanco y negro.

EL PROGRAMA EDITORIAL SE HARÁ RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE PORTADA. EL AUTOR TENDRÁ DERECHO A UNA REVISIÓN ANTES DE QUE LA OBRA GANADORA SE ENVÍE A LA IMPRENTA.

COLECCIONES

SOLTAR LAS AMARRAS

Con la finalidad de impulsar la literatura de las y los escritores de Chihuahua, la colección soltar las amarras busca apoyar a Escritores(as) Emergentes para que realicen su primera publicación.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

I. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, o ensayo literario.
II. No podrán tener ninguna obra o colaboración publicada con alguna institución, editorial o autoedición.
III. La obra deberá contar con un mínimo de 30 (treinta) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

I. Las y los ganadores se darán a conocer por los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
II. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
III. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de una presentación personal para el libro.
IV. Las y los autores de las obras seleccionadas podrán optar por recibir un incentivo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien la impresión de 300 (trescientos) ejemplares de su obra. La elección del

incentivo económico no coarta la maquetación, edición, publicación y presentación del libro en edición digital.

HISTORIAS DE MI CIUDAD

Con la finalidad de promover la cultura, identidad y tradición chihuahuense histórica y/o contemporánea, la colección historias de mi ciudad, busca apoyar a escritores(as) con o sin trayectoria especializados en temas regionales/locales.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

I. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, leyenda o ensayo literario.
II. La obra deberá ser referente a una temática propia del estado de Chihuahua.
III. La obra deberá contar con un mínimo de 30 (treinta) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

I. Las y los ganadores se darán a conocer por los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
II. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
III. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de una presentación personal para el libro.
IV. Las y los autores de las obras seleccionadas podrán optar por recibir un incentivo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien la impresión de 300 (trescientos) ejemplares de su obra. La elección del incentivo económico no coarta la maquetación, edición, publicación y presentación del libro en edición digital.

CON TRAYECTO

La colección con trayecto busca continuar apoyando a escritoras y escritores con trayectoria, que ya cuenten con al menos 2 (dos) publicaciones propias, no revistas ni antologías.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

I. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria o ensayo literario.
II. Deberá incluir en su registro, una copia de 2 (dos) portadas o textos publicados anteriormente.
III. La obra deberá contar con un mínimo de 30 (treinta) a un máximo de 300 (trescientas) cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

I. Las y los ganadores serán publicados en la página y redes oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua a más tardar el día 15 (quince) de mayo del presente año y se notificará vía telefónica y por correo electrónico.
II. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
III. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de una presentación personal para el libro.
IV. Las y los autores de las obras seleccionadas podrán optar por recibir un incentivo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien la impresión de 300 (trescientos) ejemplares de su obra. La elección del incentivo económico no coarta la maquetación, edición, publicación y presentación del libro en edición digital.

RESTRICCIONES

I. No podrán participar servidores públicos del gobierno municipal, ni aquellas personas con las que estos guarden una relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta ascendente o descendente, transversal hasta el tercer grado o bien relación de parentesco civil.
II. No podrán participar quienes tengan comprometidos los derechos de autor con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas.
III. No podrán participar personas que actualmente se encuentren recibiendo algún tipo de apoyo y/o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
IV. Se descalificará cualquier texto que tenga alguna seña o epígrafe que comprometa la identidad del autor en el sobre que contiene la obra a concursar.
V. El seudónimo con el que participe el autor deberá ser inédito, si el seudónimo rompe con el anonimato del autor, la propuesta se descalifica automáticamente.
VI. No podrán participar trabajos que contengan imágenes que no cuenten con los derechos de autor o que no se pueda demostrar los mismos.
VII. Serán descalificadas aquellas propuestas en las que se detecte algún tipo de reproducción no autorizada.

VIII. No podrán participar los beneficiarios del Programa Editorial Chihuahua de la emisión correspondiente al 2025.

IX. No podrán participar obras pendientes de fallo en otros certámenes, convocatorias ni dictámenes.

X. La premiación es por obra, no por autor. En caso de participar en coautoría o colectivo no se premia a cada autor individualmente.

XI. Los jueces tendrán un plazo de 15 (quince) días para rectificar la selección de ganadores. Dentro de este periodo, los trabajos podrán ser descalificados únicamente si todos los jueces están de acuerdo. Transcurridos los 15 (quince) días, no se podrán hacer cambios en la decisión ni descalificaciones.

LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS BASES. LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADOS.

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS VOCALES EDITORIALISTAS. PARA MÁS INFORMACIÓN, DUDAS O ACLARACIONES SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EL TELÉFONO (614)-108-00-061 O POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ES DE 14:00 (CATORCE) A 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONVOCATORIA PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Mediateca Municipal con domicilio en la avenida Prolongación Teófilo Borunda Norte, número 1617, colonia Centro, código postal 31205, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales:

- Son requisitos indispensables para: poder realizar su registro en la Convocatoria del Programa Editorial.
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadistas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Los datos recabados serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el Archivo físico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Asimismo, los datos personales que se recaben: serán integrados a un expediente electrónico, el cual se conservará en el centro de cómputo de la Dirección de Planeación y Evaluación

Las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el Art. 92, la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo: **98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.**

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 2403, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2026, EL/LA SUSCRITO (A) C. _____ CON DOMICILIO UBICADO EN _____ DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y TELÉFONO DE CONTACTO _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA LO SIGUIENTE:

I. QUE LA OBRA DENOMINADA _____ PRESENTADA POR EL SUSCRITO PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026" SEÑALO LO SIGUIENTE:

   a. ES COMPLETAMENTE INÉDITA; Y
   b. SE TRATA DE UNA OBRA PROPIA.

II. QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE LAS DEPENDENCIAS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DEL MISMO MODO, NO TENGO NINGÚN VÍNCULO DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE, TRANSVERSAL HASTA EL TERCER GRADO O BIEN RELACIÓN DE PARENTESCO CIVIL CON ALGUN SERVIDOR PÚBLICO EN CUESTIÓN.

III. QUE LOS DERECHOS DE AUTOR RESPECTO DE MI OBRA NO SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS CON OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

IV. QUE ACTUALMENTE NO ME ENCUENTRO RECIBIENDO ALGÚN TIPO DE APOYO Y/O ESTÍMULO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

V. QUE DESDE ESTE MOMENTO AUTORIZO AL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EL USO DE LA OBRA PARA TODO EL PROCESO RELACIONADO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DESDE SU RECEPCION Y RESGUARDO, HASTA SU ENTREGA EN CASO DE NO RESULTAR SELECCIONADO.

VI. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026" ME COMPROMETO A CEDER LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE MI OBRA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN LA FORMA QUE LA LEY DE LA MATERIA EXIJA, AUTORIZANDO LA EXPLOTACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, EDICIÓN O FIJACIÓN MATERIAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO SE ACUERDE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

VII. QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL JURADO CALIFICADOR SELECCIONE MÁS DE UNA OBRA DE MI AUTORÍA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA, ACEPTO QUE SEA FACULTAD EXCLUSIVA DEL JURADO CALIFICADOR DETERMINAR CUÁL DE ELLAS SERÁ LA ÚNICA OBRA PUBLICADA Y PRESENTADA COMO GANADORA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026".

VIII. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) SELECCIONADO POR EL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ME COMPROMETO A ASISTIR POR LO MENOS A TRES EVENTOS, MISMOS QUE ME SERÁN SEÑALADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTO EN CARÁCTER DE RETRIBUCIÓN SOCIAL.

IX. QUE EN CASO DE NO RESULTAR GANADOR (A) EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026" ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE RECOGER LA OBRA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CONTENER LA OBRA INCLUSO SI LA MISMA FUERA DESTRUIDA.

X. QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS COMPROMISOS RECONOZCO QUE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O QUIEN CORRESPONDA, PODRÁ INICIAR O LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA RETIRARME LOS BENEFICIOS OBTENIDOS COMO GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES, INCLUIDAS LAS JUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

XI. QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOMENTO ES VERÍDICA Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, Y NO UN DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR UNA RELACIÓN LABORAL, PUESTO QUE ESA ES INEXISTENTE.

ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ESTABLECIENDO MI FIRMA DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA.

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 4”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto y a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Objetivo 3.4: Continuar acercando la cultura a la población del municipio de Chihuahua, Línea de acción 3.4.1.4 Reconocer y apoyar a los participantes del Programa Editorial Chihuahua mediante la entrega de estímulos y apoyos, incentivando su contribución al desarrollo literario y cultural con el propósito de impulsar a las y los escritores del Municipio de Chihuahua, el Gobierno Municipal, a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, lanza la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua, la cual es una plataforma de apoyo y promoción para escritoras y escritores del municipio que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural chihuahuense.

CONVOCA

A las y los escritores chihuahuenses a participar en la colección editorial infantil y juvenil 2026.

BASES GENERALES

I. Las y los participantes deberán ser mayores de 10 (diez) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tener su origen y residencia en el municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son oriundos.

II. El proyecto de la obra postulada deberá ser inédita, se entenderá como inédita para los efectos de la presente convocatoria siempre y cuando la obra no se haya publicado en más del 25% (veinticinco por ciento) de su totalidad.

III. Las y los participantes podrán presentar más de una obra, siempre y cuando cada una cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria; sin embargo, solo podrá resultar seleccionada una de ellas.

IV. La obra podrá ser escrita en español, inglés, o rarámuri. Para estos dos últimos siempre y cuando se cuente con su respectiva traducción, la cual no contará como parte del conteo de páginas al momento de concursar.

REGISTRO

I. La documentación solicitada deberá ser entregada de manera física, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 16:00 a las 19:00 horas, en el interior del espacio PECH, anexo a la biblioteca Fundadores, ubicado en el parque Huerta Legarreta, entre las calles Miguel Barragán y Portugal, colonia Francisco Villa, Código Postal 31134, Chihuahua, Chihuahua, con previa cita al teléfono: 614-108-00-61. La documentación también podrá ser enviada de forma digital al correo: programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. El asunto deberá indicar: Convocatoria PECH 2026, título de la obra, seudónimo, infantil y juvenil. Ejemplo: *Convocatoria PECH 2026, Canción de pájaros, Pájaro cantor, infantil y juvenil.*

El cuerpo del correo deberá contener:

La obra propuesta en formato Word. El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: Título de la obra, seudónimo, infantil y juvenil.

Plica. Copia legible de identificación oficial vigente (puede ser credencial escolar para menores de edad)

Datos de contacto: teléfono o correo electrónico.

Semblanza individual (máximo 100 palabras).

Carta compromiso con firma autógrafa digitalizada (ver Anexo1).

Para menores de edad, carta responsiva del padre, madre o tutor (ver Anexo2).

II. La recepción de las propuestas se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta su cierre el día 06 (seis) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis) a las 19:00 (diecinueve) horas.

III. Por el solo hecho de participar, cada participante deberá autorizar al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria.

PROYECTO

I. Las y los postulantes que decidan entregar la documentación en físico, deberán entregar personalmente por separado y en dos sobres la siguiente información y documentación de la manera indicada a continuación:

A) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. La obra propuesta en formato Word debidamente guardada en memoria USB.
2. Título, seudónimo y añadir la leyenda *infantil y juvenil* adherido a la memoria.

B) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. Copia legible de identificación oficial vigente (credencial escolar).
2. Datos de contacto ya sea del interesado o del tutor: teléfono y correo electrónico, adjuntos en una hoja independiente.
3. Semblanza individual (máximo 100 palabras).
4. Copia impresa de la carta compromiso con firma autógrafa (ver Anexo 1).
5. Para menor de edad, copia impresa de la carta responsiva firmada por padre, madre o tutor (ver Anexo 2).

AMBOS SOBRES DEBERÁN ENTREGARSE SELLADOS Y ROTULADOS CON EL TÍTULO DE LA OBRA, SEUDÓNIMO, GÉNERO LITERARIO Y AÑADIR LA LEYENDA *INFANTIL Y JUVENIL.*

II. Los proyectos deberán ser entregados de manera individual.
III. Además del proyecto, las personas postulantes deberán firmar una carta compromiso referente al cumplimiento de las bases de la presente convocatoria (Anexo 1).

REVISION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

I. Se seleccionará un máximo de 5 (cinco) propuestas.
II. Una vez concluido el plazo de recepción de las propuestas, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua procederá a la revisión administrativa con el fin de verificar que los documentos de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
III. Serán seleccionados los proyectos que cumplan con las bases generales y específicas establecidas en la presente convocatoria.
IV. La revisión y dictaminación de los proyectos se efectuará conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua apegado con fines de transparencia e imparcialidad.
V. El cumplimiento de los requisitos será obligatorio, sin excepción alguna, de lo contrario el participante quedará descalificado.
VI. Las plicas de información personal serán resguardadas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, el jurado solo tendrá acceso a la obra, seudónimo y colección en la que participa cada autor.

DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

I. Las personas titulares de los proyectos seleccionados como ganadores de las se obligan a suscribir un convenio de autorización y o licencia con todas las formalidades previstas por la ley de la materia, en el que se otorgue autorización al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para realizar el proceso de maquetación, corrección de estilo, diseño de portada, impresión, tiraje, publicación de la obra, premiación, así como a la presentación del mismo.
II. Será responsabilidad de los seleccionados acudir al llamado del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para la programación y organización de la presentación de su libro, así como el cumplimiento de las actividades de retribución social.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL FORMATO DE LA OBRA

Cualquier propuesta deberá presentarse con las siguientes especificaciones:

I. La obra deberá ser inédita
II. Texto en tamaño carta, fuente times new roman a 12 puntos, interlineado a 1.5 y márgenes de 1.5 c.m. por cada lado.
III. El título del texto deberá ir siempre acompañado por el seudónimo del autor. de contener referencias bibliográficas, citarlas bajo el formato APA.
IV. Enumerar todas las páginas.
V. En el caso de incluir imágenes, deberán estar integradas en el texto con una resolución de 300 dpi. en formato jpg. En caso de que la obra resulte ganadora y el

autor decida adquirir ejemplares impresos, las imágenes pasarán a ser en blanco y negro.

EL PROGRAMA EDITORIAL SE HARÁ RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE PORTADA. EL AUTOR TENDRÁ DERECHO A UNA REVISIÓN ANTES DE QUE LA OBRA GANADORA SE ENVÍE A LA IMPRENTA.

COLECCIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Con la finalidad de impulsar la literatura de las y los escritores de Chihuahua, la colección infantil y juvenil busca apoyar a Escritores(as) locales para que realicen una publicación de calidad para las infancias y juventudes de chihuahua.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

I. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, o ensayo literario.
II. No podrán tener ninguna obra o colaboración publicada con alguna institución, editorial o autoedición.
III. La obra deberá contar con un mínimo de 20 a un máximo de 300 cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

I. Las y los ganadores se darán a conocer por los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
II. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
III. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de una presentación personal para el libro.
IV. Las y los autores de las obras seleccionadas podrán optar por recibir un incentivo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien la impresión de 300 (trescientos) ejemplares de su obra. La elección del incentivo económico no coarta la maquetación, edición, publicación y presentación del libro en edición digital.

RESTRICCIONES

I. No podrán participar servidores públicos del gobierno municipal, ni aquellas personas con las que estos guarden una relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta ascendente o descendente, transversal hasta el tercer grado o bien relación de parentesco civil.

II. No podrán participar quienes tengan comprometidos los derechos de autor con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas.

III. No podrán participar personas que actualmente se encuentren recibiendo algún tipo de apoyo y/o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

IV. Se descalificará cualquier texto que tenga alguna seña o epígrafe que comprometa la identidad del autor en el sobre que contiene la obra a concursar.

V. El seudónimo con el que participe el autor deberá ser inédito, si el seudónimo rompe con el anonimato del autor, la propuesta se descalifica automáticamente.

VI. Serán descalificadas aquellas propuestas en las que se detecte algún tipo de reproducción no autorizada.

VII. No podrán participar los beneficiarios del Programa Editorial Chihuahua de la emisión correspondiente al 2025.

VIII. No podrán participar obras pendientes de fallo en otros certámenes, convocatorias ni dictámenes.

IX. La premiación es por obra, no por autor. En caso de participar en coautoría o colectivo no se premia a cada autor individualmente.

X. Los jueces tendrán un plazo de 15 (quince) días para rectificar la selección de ganadores. Dentro de este periodo, los trabajos podrán ser descalificados únicamente si todos los jueces están de acuerdo. Transcurridos los 15 (quince) días, no se podrán hacer cambios en la decisión ni descalificaciones.

LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS BASES. LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADOS.

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS VOCALES EDITORIALISTAS. PARA MÁS INFORMACIÓN, DUDAS O ACLARACIONES SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EL TELÉFONO (614)-108-00-061 O POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ES DE 14:00 (CATORCE) A 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONVOCATORIA PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Mediateca Municipal con domicilio en la avenida Prolongación Teófilo Borunda Norte, número 1617, colonia Centro, código postal 31205, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales:

- Son requisitos indispensables para: poder realizar su registro en la Convocatoria del Programa Editorial.
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadistas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Los datos recabados serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el Archivo físico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Asimismo, los datos personales que se recaben: serán integrados a un expediente electrónico, el cual se conservará en el centro de cómputo de la Dirección de Planeación y Evaluación

Las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el Art. 92, la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo: **98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.**

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 2403, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2026, EL/LA SUSCRITO (A) C. _____ CON DOMICILIO UBICADO EN _____ DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y TELÉFONO DE CONTACTO _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA LO SIGUIENTE:

I. QUE LA OBRA DENOMINADA _____ PRESENTADA POR EL SUSCRITO PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026" SEÑALO LO SIGUIENTE:

   a. ES COMPLETAMENTE INÉDITA; Y
   b. SE TRATA DE UNA OBRA PROPIA.

II. QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE LAS DEPENDENCIAS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DEL MISMO MODO, NO TENGO NINGÚN VÍNCULO DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE, TRANSVERSAL HASTA EL TERCER GRADO O BIEN RELACIÓN DE PARENTESCO CIVIL CON ALGUN SERVIDOR PÚBLICO EN CUESTIÓN.

III. QUE LOS DERECHOS DE AUTOR RESPECTO DE MI OBRA NO SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS CON OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

IV. QUE ACTUALMENTE NO ME ENCUENTRO RECIBIENDO ALGÚN TIPO DE APOYO Y/O ESTÍMULO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

V. QUE DESDE ESTE MOMENTO AUTORIZO AL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EL USO DE LA OBRA PARA TODO EL PROCESO RELACIONADO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DESDE SU RECEPCION Y RESGUARDO, HASTA SU ENTREGA EN CASO DE NO RESULTAR SELECCIONADO.

VI. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026" ME COMPROMETO A CEDER LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE MI OBRA A FAVOR DEL INSTITUTO DE

CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN LA FORMA QUE LA LEY DE LA MATERIA EXIJA, AUTORIZANDO LA EXPLOTACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, EDICIÓN O FIJACIÓN MATERIAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO SE ACUERDE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

VII. QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL JURADO CALIFICADOR SELECCIONE MÁS DE UNA OBRA DE MI AUTORÍA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA, ACEPTO QUE SEA FACULTAD EXCLUSIVA DEL JURADO CALIFICADOR DETERMINAR CUÁL DE ELLAS SERÁ LA ÚNICA OBRA PUBLICADA Y PRESENTADA COMO GANADORA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026".

VIII. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) SELECCIONADO POR EL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ME COMPROMETO A ASISTIR POR LO MENOS A TRES EVENTOS, MISMOS QUE ME SERÁN SEÑALADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTO EN CARÁCTER DE RETRIBUCIÓN SOCIAL.

IX. QUE EN CASO DE NO RESULTAR GANADOR (A) EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026" ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE RECOGER LA OBRA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CONTENER LA OBRA INCLUSO SI LA MISMA FUERA DESTRUIDA.

X. QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS COMPROMISOS RECONOZCO QUE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O QUIEN CORRESPONDA, PODRÁ INICIAR O LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA RETIRARME LOS BENEFICIOS OBTENIDOS COMO GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES, INCLUIDAS LAS JUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

XI. QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOMENTO ES VERÍDICA Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, Y NO UN DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR UNA RELACIÓN LABORAL, PUESTO QUE ESA ES INEXISTENTE.

ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026", ESTABLECIENDO MI FIRMA DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL AUTOR, REPRESENTE, Y/O TUTOR LEGAL

ANEXO 2

CARTA RESPONSIVA

POR LA PRESENTE, YO, C._____, CON DOMICILIO EN _____ Y TELÉFONO _____, ME DIRIJO A USTED EN MI CALIDAD DE TUTOR LEGAL DE MI HIJO(A) _____, DE _____ AÑOS DE EDAD, PARA EXPRESAR MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL 2026, QUE ORGANIZA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ENTIENDO QUE MI HIJO(A) ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE SU PARTICIPACIÓN.

DECLARO QUE MI HIJO(A) SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD Y CUENTA CON LA APTITUD NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, ME COMPROMETO A PROPORCIONAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA ORGANIZACIÓN CONSIDERE NECESARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE MI HIJO(A).

AUTORIZO EXPRESAMENTE A NOMBRE DE MI HIJO A PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, PRESENTACIONES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL EVENTO.

ADEMÁS, LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SUS REPRESENTANTES, COLABORADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS, POR CUALQUIER INCIDENTE QUE PUEDA OCURRIR DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE MI HIJO EN LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE, ENCONTRARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE MI HIJO(A) Y MI CREDENCIAL DE ELECTOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE SOLICITUD Y QUEDO A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL QUE PUEDAN REQUERIR.

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 5”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

CONVOCATORIA PARA LA FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO (FELIM) TINTAS NORTEÑAS 2ª EDICIÓN

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua convocan a editoriales, librerías, escritoras/es, talleristas y artistas de la región a participar en la segunda de edición de la FELIM, un espacio para impulsar la economía y consumo local de editoriales y librerías locales, así como la obra de artistas y creadoras/es chihuahuenses, a través de actividades y proyectos culturales.

Fechas: 23, 24 y 25 de abril de 2026

Sede: Plaza de armas

I Bases para Expositores (editoriales, librerías, colectivos)

Objetivo: Ofrecer una muestra diversa y de calidad del panorama editorial actual.

1. Registro: Llenar el formulario de inscripción disponible en https://forms.gle/A66VcbFCJtU6iivE8 a más tardar el 15 de febrero de 2026. En caso de que los datos solicitados en el formato no estén completos, no se podrá confirmar su espacio y se rechazará la solicitud.
2. Cuota de participación: gratuito. Cada expositor tendrá un stand rotulado de 3x3 metros.
3. Presentar declaración de inexistencia de conflicto de interés (personas físicas y morales)
4. Compromiso:
    - Firmar convenio / carta de responsabilidad
    - Mantener el stand abierto y atendiendo en el horario completo de la feria (de 9:00 – 21:00 hrs)
    - Ofrecer descuentos o promociones especiales al público visitante de la feria.
    - La venta exclusiva de material bibliográfico o relacionado (revistas, material didáctico, fanzines, merchandising literario).
    - Asignación de espacio: el Comité Organizador asignará los espacios buscando la mejor distribución y equilibrio.

II Bases para talleristas, colectivos y actividades culturales

Objetivo: Fomentar la creatividad, el aprendizaje y la participación ciudadana a través de actividades recreativas relacionadas con la lectura y/o de fomento a la lectura.

1. Propuestas: Registrar el proyecto de taller o actividad cultural (teatro, música, performance, lectura en voz alta, etc.) a través del sig. formulario https://forms.gle/AxDtLkkjCrZNCR8Y6 a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de febrero de 2026. En caso de que los datos solicitados en el formato no estén completos, no se podrá confirmar su participación y se rechazará la solicitud.
2. Las y los talleristas cuya propuesta sea aceptada y requieran pago de honorarios por parte del Instituto de Cultura del Municipio (ICM) deberán contar con la documentación fiscal en regla.
    - Es indispensable contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen fiscal aplicable para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) válidos.
    - Los documentos requeridos para formalizar el pago son:
        1. Copia de Constancia de Situación Fiscal actualizada (no mayor a 3 meses)
        2. CFDI (factura electrónica) emitido conforme a las regulaciones vigentes y con los datos fiscales que el Instituto de Cultura del Municipio proporcionará oportunamente.
        3. Copia de Identificación Oficial (INE)
        4. Datos bancarios (CLABE interbancaria) a nombre del RFC emisor de la factura.
    - Aviso: El pago se realizará previa entrega del CFDI y documentación completa, y se efectuara conforme a los tiempos y procesos administrativos del departamento de compras del ICM. Se aplicarán las retenciones de impuestos correspondientes por ley (ISR e IVA, si aplica).
3. Selección: El Comité evaluará la pertinencia, calidad y originalidad. Se priorizarán aquellas actividades que promuevan la lectura o estén relacionadas con el ámbito literario y sean gratuitas.

III Bases para conferencias y presentaciones de libros

Objetivo: Brindar un foro para el diálogo, la difusión del conocimiento y la presentación de novedades editoriales (publicadas de 2024 a la fecha)

1. Postulación: Registrar presentación/conferencia a través del siguiente link https://forms.gle/R11tyy6yC5f3BDoK9 a más tardar en 15 de febrero. En caso de que los datos solicitados en el formato no estén completos, no se podrá confirmar su participación y se rechazará la solicitud.
2. Tiempo asignado: Cada evento contará con un máximo de 50 minutos (incluyendo sesión de preguntas y respuestas).
3. Costos: El Comité Organizador proporcionará el espacio, equipo de sonido básico y difusión dentro del programa oficial. No se cubrirán viáticos, honorarios o traslados, a menos que se trate de un invitado especial con acuerdo previo.

Disposiciones Generales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
- Cualquier punto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador, cuya decisión es inapelable.
- Los resultados de los seleccionados se publicarán el 2 de marzo de 2026 en las redes sociales del ICM.

Mayores informes:

614 415 5257 / bibliotecamediatecacuu@gmail.com

PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto y a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Objetivo 3.4: Continuar acercando la cultura a la población del municipio de Chihuahua, Línea de acción 3.4.1.4 Reconocer y apoyar a los participantes del Programa Editorial Chihuahua mediante la entrega de estímulos y apoyos, incentivando su contribución al desarrollo literario y cultural con el propósito de impulsar a las y los escritores del Municipio de Chihuahua, el Gobierno Municipal, a través del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, lanza la Convocatoria del Programa Editorial Chihuahua, la cual es una plataforma de apoyo y promoción para escritoras y escritores del municipio que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural chihuahuense.

CONVOCA

A las y los escritores chihuahuenses a participar en la colección editorial infantil y juvenil 2026.

BASES GENERALES

I. Las y los participantes deberán ser mayores de 10 (diez) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tener su origen y residencia en el municipio de Chihuahua, o demostrar residencia por un mínimo de tres años para quienes no son oriundos.

II. El proyecto de la obra postulada deberá ser inédita, se entenderá como inédita para los efectos de la presente convocatoria siempre y cuando la obra no se haya publicado en más del 25% (veinticinco por ciento) de su totalidad.

III. Las y los participantes podrán presentar más de una obra, siempre y cuando cada una cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria; sin embargo, solo podrá resultar seleccionada una de ellas.

IV. La obra podrá ser escrita en español, inglés, o rarámuri. Para estos dos últimos siempre y cuando se cuente con su respectiva traducción, la cual no contará como parte del conteo de páginas al momento de concursar.

REGISTRO

I. La documentación solicitada deberá ser entregada de manera física, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 16:00 a las 19:00 horas, en el interior del espacio PECH, anexo a la biblioteca Fundadores, ubicado en el parque Huerta Legarreta, entre las calles Miguel Barragán y Portugal, colonia Francisco Villa, Código Postal 31134, Chihuahua, Chihuahua, con previa cita al teléfono: 614-108-00-61. La documentación también podrá ser enviada de forma digital al correo: programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. El asunto deberá indicar: Convocatoria PECH 2026, título de la obra, seudónimo, infantil y juvenil. Ejemplo: *Convocatoria PECH 2026, Canción de pájaros, Pájaro cantor, infantil y juvenil.*

El cuerpo del correo deberá contener:

La obra propuesta en formato Word. El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: Título de la obra, seudónimo, infantil y juvenil.

Plica. Copia legible de identificación oficial vigente (puede ser credencial escolar para menores de edad)

Datos de contacto: teléfono o correo electrónico.

Semblanza individual (máximo 100 palabras).

Carta compromiso con firma autógrafa digitalizada (ver Anexo1).

Para menores de edad, carta responsiva del padre, madre o tutor (ver Anexo2).

II. La recepción de las propuestas se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta su cierre el día 06 (seis) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis) a las 19:00 (diecinueve) horas.

III. Por el solo hecho de participar, cada participante deberá autorizar al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua el uso de la obra para todo el proceso relacionado con la presente convocatoria.

PROYECTO

I. Las y los postulantes que decidan entregar la documentación en físico, deberán entregar personalmente por separado y en dos sobres la siguiente información y documentación de la manera indicada a continuación:

A) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. La obra propuesta en formato Word debidamente guardada en memoria USB.
2. Título, seudónimo y añadir la leyenda *infantil y juvenil* adherido a la memoria.

B) EN UN SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO:

1. Copia legible de identificación oficial vigente (credencial escolar).
2. Datos de contacto ya sea del interesado o del tutor: teléfono y correo electrónico, adjuntos en una hoja independiente.
3. Semblanza individual (máximo 100 palabras).
4. Copia impresa de la carta compromiso con firma autógrafa (ver Anexo 1).
5. Para menor de edad, copia impresa de la carta responsiva firmada por padre, madre o tutor (ver Anexo 2).

AMBOS SOBRES DEBERÁN ENTREGARSE SELLADOS Y ROTULADOS CON EL TÍTULO DE LA OBRA, SEUDÓNIMO, GÉNERO LITERARIO Y AÑADIR LA LEYENDA *INFANTIL Y JUVENIL.*

II. Los proyectos deberán ser entregados de manera individual.
III. Además del proyecto, las personas postulantes deberán firmar una carta compromiso referente al cumplimiento de las bases de la presente convocatoria (Anexo 1).

REVISION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

I. Se seleccionará un máximo de 5 (cinco) propuestas.
II. Una vez concluido el plazo de recepción de las propuestas, el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua procederá a la revisión administrativa con el fin de verificar que los documentos de los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
III. Serán seleccionados los proyectos que cumplan con las bases generales y específicas establecidas en la presente convocatoria.
IV. La revisión y dictaminación de los proyectos se efectuará conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Editorial del Municipio de Chihuahua apegado con fines de transparencia e imparcialidad.
V. El cumplimiento de los requisitos será obligatorio, sin excepción alguna, de lo contrario el participante quedará descalificado.
VI. Las plicas de información personal serán resguardadas por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, el jurado solo tendrá acceso a la obra, seudónimo y colección en la que participa cada autor.

DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

I. Las personas titulares de los proyectos seleccionados como ganadores de las se obligan a suscribir un convenio de autorización y o licencia con todas las formalidades previstas por la ley de la materia, en el que se otorgue autorización al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para realizar el proceso de maquetación, corrección de estilo, diseño de portada, impresión, tiraje, publicación de la obra, premiación, así como a la presentación del mismo.
II. Será responsabilidad de los seleccionados acudir al llamado del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua para la programación y organización de la presentación de su libro, así como el cumplimiento de las actividades de retribución social.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL FORMATO DE LA OBRA

Cualquier propuesta deberá presentarse con las siguientes especificaciones:

I. La obra deberá ser inédita
II. Texto en tamaño carta, fuente times new roman a 12 puntos, interlineado a 1.5 y márgenes de 1.5 c.m. por cada lado.
III. El título del texto deberá ir siempre acompañado por el seudónimo del autor. de contener referencias bibliográficas, citarlas bajo el formato APA.
IV. Enumerar todas las páginas.
V. En el caso de incluir imágenes, deberán estar integradas en el texto con una resolución de 300 dpi. en formato jpg. En caso de que la obra resulte ganadora y el

autor decida adquirir ejemplares impresos, las imágenes pasarán a ser en blanco y negro.

EL PROGRAMA EDITORIAL SE HARÁ RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE PORTADA. EL AUTOR TENDRÁ DERECHO A UNA REVISIÓN ANTES DE QUE LA OBRA GANADORA SE ENVÍE A LA IMPRENTA.

COLECCIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Con la finalidad de impulsar la literatura de las y los escritores de Chihuahua, la colección infantil y juvenil busca apoyar a Escritores(as) locales para que realicen una publicación de calidad para las infancias y juventudes de chihuahua.

BASES ESPECÍFICAS

Además de cumplir con las bases generales, los participantes tendrán que cumplir con lo siguiente:

I. Deberán presentar su postulación en uno de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, dramaturgia, crónica, memoria, o ensayo literario.
II. No podrán tener ninguna obra o colaboración publicada con alguna institución, editorial o autoedición.
III. La obra deberá contar con un mínimo de 20 a un máximo de 300 cuartillas (se toma en cuenta desde la portada hasta el final de la obra).

PREMIACIÓN

Las y los ganadores que den cumplimiento a los requisitos previstos en la presente convocatoria serán acreedores a los siguientes beneficios:

I. Las y los ganadores se darán a conocer por los medios de difusión oficiales del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
II. Los libros ganadores se editarán, diseñarán y maquetarán por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
III. Las obras seleccionadas serán publicadas individualmente en una edición digital, la cual podrá ser descargada de forma gratuita en la página www.pech.icm.gob.mx además de una presentación personal para el libro.
IV. Las y los autores de las obras seleccionadas podrán optar por recibir un incentivo de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien la impresión de 300 (trescientos) ejemplares de su obra. La elección del incentivo económico no coarta la maquetación, edición, publicación y presentación del libro en edición digital.

RESTRICCIONES

I. No podrán participar servidores públicos del gobierno municipal, ni aquellas personas con las que estos guarden una relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta ascendente o descendente, transversal hasta el tercer grado o bien relación de parentesco civil.

II. No podrán participar quienes tengan comprometidos los derechos de autor con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas.

III. No podrán participar personas que actualmente se encuentren recibiendo algún tipo de apoyo y/o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

IV. Se descalificará cualquier texto que tenga alguna seña o epígrafe que comprometa la identidad del autor en el sobre que contiene la obra a concursar.

V. El seudónimo con el que participe el autor deberá ser inédito, si el seudónimo rompe con el anonimato del autor, la propuesta se descalifica automáticamente.

VI. Serán descalificadas aquellas propuestas en las que se detecte algún tipo de reproducción no autorizada.

VII. No podrán participar los beneficiarios del Programa Editorial Chihuahua de la emisión correspondiente al 2025.

VIII. No podrán participar obras pendientes de fallo en otros certámenes, convocatorias ni dictámenes.

IX. La premiación es por obra, no por autor. En caso de participar en coautoría o colectivo no se premia a cada autor individualmente.

X. Los jueces tendrán un plazo de 15 (quince) días para rectificar la selección de ganadores. Dentro de este periodo, los trabajos podrán ser descalificados únicamente si todos los jueces están de acuerdo. Transcurridos los 15 (quince) días, no se podrán hacer cambios en la decisión ni descalificaciones.

LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS BASES. LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADOS.

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS VOCALES EDITORIALISTAS. PARA MÁS INFORMACIÓN, DUDAS O ACLARACIONES SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EL TELÉFONO (614)-108-00-061 O POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO programaeditorialchihuahua2023@gmail.com. EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ES DE 14:00 (CATORCE) A 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONVOCATORIA PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Mediateca Municipal con domicilio en la avenida Prolongación Teófilo Borunda Norte, número 1617, colonia Centro, código postal 31205, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales:

- Son requisitos indispensables para: poder realizar su registro en la Convocatoria del Programa Editorial.
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Municipio de Chihuahua para realizar reportes, estadistas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Los datos recabados serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el Archivo físico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. Asimismo, los datos personales que se recaben: serán integrados a un expediente electrónico, el cual se conservará en el centro de cómputo de la Dirección de Planeación y Evaluación

Las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el Art. 92, la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en los supuestos que contempla el artículo: **98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.**

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 2403, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2026, EL/LA SUSCRITO (A) C. _____ CON DOMICILIO UBICADO EN _____ DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y TELÉFONO DE CONTACTO _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA LO SIGUIENTE:

I. QUE LA OBRA DENOMINADA _____ PRESENTADA POR EL SUSCRITO PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026" SEÑALO LO SIGUIENTE:

   a. ES COMPLETAMENTE INÉDITA; Y
   b. SE TRATA DE UNA OBRA PROPIA.

II. QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE LAS DEPENDENCIAS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DEL MISMO MODO, NO TENGO NINGÚN VÍNCULO DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE, TRANSVERSAL HASTA EL TERCER GRADO O BIEN RELACIÓN DE PARENTESCO CIVIL CON ALGUN SERVIDOR PÚBLICO EN CUESTIÓN.

III. QUE LOS DERECHOS DE AUTOR RESPECTO DE MI OBRA NO SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS CON OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

IV. QUE ACTUALMENTE NO ME ENCUENTRO RECIBIENDO ALGÚN TIPO DE APOYO Y/O ESTÍMULO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

V. QUE DESDE ESTE MOMENTO AUTORIZO AL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EL USO DE LA OBRA PARA TODO EL PROCESO RELACIONADO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DESDE SU RECEPCION Y RESGUARDO, HASTA SU ENTREGA EN CASO DE NO RESULTAR SELECCIONADO.

VI. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026" ME COMPROMETO A CEDER LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE MI OBRA A FAVOR DEL INSTITUTO DE

CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN LA FORMA QUE LA LEY DE LA MATERIA EXIJA, AUTORIZANDO LA EXPLOTACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, EDICIÓN O FIJACIÓN MATERIAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO SE ACUERDE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

VII. QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL JURADO CALIFICADOR SELECCIONE MÁS DE UNA OBRA DE MI AUTORÍA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA, ACEPTO QUE SEA FACULTAD EXCLUSIVA DEL JURADO CALIFICADOR DETERMINAR CUÁL DE ELLAS SERÁ LA ÚNICA OBRA PUBLICADA Y PRESENTADA COMO GANADORA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026".

VIII. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR (A) SELECCIONADO POR EL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ME COMPROMETO A ASISTIR POR LO MENOS A TRES EVENTOS, MISMOS QUE ME SERÁN SEÑALADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTO EN CARÁCTER DE RETRIBUCIÓN SOCIAL.

IX. QUE EN CASO DE NO RESULTAR GANADOR (A) EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026" ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE RECOGER LA OBRA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CONTENER LA OBRA INCLUSO SI LA MISMA FUERA DESTRUIDA.

X. QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS COMPROMISOS RECONOZCO QUE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O QUIEN CORRESPONDA, PODRÁ INICIAR O LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA RETIRARME LOS BENEFICIOS OBTENIDOS COMO GANADOR (A) DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA 2026", ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES, INCLUIDAS LAS JUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

XI. QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOMENTO ES VERÍDICA Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, Y NO UN DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR UNA RELACIÓN LABORAL, PUESTO QUE ESA ES INEXISTENTE.

ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA EDITORIAL CHIHUAHUA INFANTIL Y JUVENIL 2026", ESTABLECIENDO MI FIRMA DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL AUTOR, REPRESENTE, Y/O TUTOR LEGAL

ANEXO 2

CARTA RESPONSIVA

POR LA PRESENTE, YO, C._____, CON DOMICILIO EN _____ Y TELÉFONO _____, ME DIRIJO A USTED EN MI CALIDAD DE TUTOR LEGAL DE MI HIJO(A) _____, DE _____ AÑOS DE EDAD, PARA EXPRESAR MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL 2026, QUE ORGANIZA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ENTIENDO QUE MI HIJO(A) ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE SU PARTICIPACIÓN.

DECLARO QUE MI HIJO(A) SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD Y CUENTA CON LA APTITUD NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, ME COMPROMETO A PROPORCIONAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA ORGANIZACIÓN CONSIDERE NECESARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE MI HIJO(A).

AUTORIZO EXPRESAMENTE A NOMBRE DE MI HIJO A PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, PRESENTACIONES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL EVENTO.

ADEMÁS, LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SUS REPRESENTANTES, COLABORADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS, POR CUALQUIER INCIDENTE QUE PUEDA OCURRIR DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE MI HIJO EN LA CONVOCATORIA PECH INFANTIL Y JUVENIL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE, ENCONTRARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE MI HIJO(A) Y MI CREDENCIAL DE ELECTOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE SOLICITUD Y QUEDO A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL QUE PUEDAN REQUERIR.

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 6”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

Chihuahua capital de trabajo y resultados

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

ANEXO 6:

Ratificación de los seleccionados para la MMT 2026.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PUESTA EN ESCENA
GRUPO DE TEATRO RAÍZ DE MANDRÁGORA	SE EQUIVOCO LA PALOMA
GRUPO DE TITERES CACHIRIPA	PUNTITOS
CANON ARTES ESCENICAS	A.S.T.R.O.S BITÁCORA ESPACIAL DE UNA MENTE FLOTANDO EN EL ESPACIO
CUANDO LLUEVE	SIMON TOSTADO Y LOS CUENTOS DEL DESIERTO
TIATRO	TROTAMUNDOS
STRONGYLUS CLOWN	LE PAYASION
IVÁN ELIER PRESENTA	BASASEACHI: ESPECTÁCULO IMERSIVO DE LUZ Y FORMAS

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 7”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

Chihuahua capital de trabajo y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

ANEXO 7:

Ratificación de los seleccionados para la MMD 2026.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NOMBRE DE LA PRESENTACION
BALLET FOLKÓRICO INFANTIL AWÍAME KURÚWI	FIESTA DE SANTA RITA: TRADICIÓN DE CHIHUAHUA
BALLET FOLKLÓRICO "NAWEZARI"	FIESTA EN TLACOTALPAN
LIRIA BALLET	HUAPANGO DE MONCAYO
BALLET CLÁSICO MEXICANO	DESDE EL DESIERTO
DIMENZION JAZZ	DOS ORUGUITAS
GALLARDOM	SOLO SOMOS NÚMEROS
DANZARENA AC	DOLOR REUMÁTICO / REMEDIOS VARO
AURORA ACADEMIA DE BAILE	DEL VENENO AL ENCANTO
TANGO AMIGO	UN PASEO POR EL TANGO
BALLET FOLKLÓRICO AWIRAME	LATIDOS DE LA TIERRA GRANDE

Consejo Municipal de Cultura

“ANEXO 8”

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

ICM INSTITUTO DE CULTURA del Municipio de Chihuahua

NO. DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	MOTIVO DE LA BAJA
5292000040-2	FIGURA DECORATIVA ANGEL	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000045-2	FIGURA DECORATIVA BUEY	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000039-2	FIGURA DECORATIVA MARIA	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000043-2	FIGURA DECORATIVA NIÑO DIOS	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000042-3	FIGURA DECORATIVA PASTOR	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000042-4	FIGURA DECORATIVA PASTOR	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000041-4	FIGURA DECORATIVA REY MAGO	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000041-5	FIGURA DECORATIVA REY MAGO	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000041-6	FIGURA DECORATIVA REY MAGO	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000038-2	FIGURA DECORATIVA SAN JOSE	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000044-2	FIGURA DECORATIVA VACA	N/A	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-21	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-22	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-23	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-24	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-25	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL

5131000007-26	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-27	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-28	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-29	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-30	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-31	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-32	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-33	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5131000007-34	ESCULTURAS	ALEBRIJES	N/A	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011324	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011325	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011326	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011327	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011328	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011329	CORONA NAVIDEÑA GRANDE			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011330	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011331	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011332	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL

2011333	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011334	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011335	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011336	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011337	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011338	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011339	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011340	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011341	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011342	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011343	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA			N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
2011344	CORONA NAVIDEÑA PEQUEÑA	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000033-3	JENGIBRE DE 1.50 MTS EN FIBRA D	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000035-3	BASTON DE 2.50MTS DE AL	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000035-4	BASTON DE 2.50MTS DE AL	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000029-5	ESFERA DE 1.20 MTS DE DIA	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000029-6	ESFERA DE 1.20 MTS DE DIA	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL
5292000029-7	ESFERA DE 1.20 MTS DE DIA	GENERICO	NA	N/A	TERMINO DE VIDA UTIL

5292000029-8	ESFERA DE 1.20 MTS DE DIA	GENERICO	NA	NA	TERMINO DE VIDA UTIL
ckv5yj2	CPU DELL 27383057678	DEL	NA	NA	TERMINO DE VIDA UTIL
5151000044-34	IMPRESORA	EPSON	NA	NA	TERMINO DE VIDA UTIL
F5S21-64001	IMPRESORA	HP	NA	NA	TERMINO DE VIDA UTIL